

Inventario público de las actividades de tratamiento de datos de carácter personal, en cumplimiento del artículo 31 apartado 2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en relación a su artículo 77 apartado 1 letra g), de conformidad con el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Identificación del responsable

Identidad: Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Sevilla

CIF: Q-4161001-E

Domicilio social: Calle Miguel de Mañara nº 9 41004 - Sevilla

Teléfono: 954 22 16 84

Correo electrónico: colegio@gestoressevilla.com

Datos de contacto del DPD: dpd@gestoressevilla.com

I. <u>TRATAMIENTOS RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE</u> POTESTADES DE DERECHO PÚBLICO:

COLEGIACIÓN

D	Tratamiento de datos personales en las solicitudes de
Descripción	colegiación, su gestión y los trámites de colegiación.
Paga jurídica dal	Consentimiento del interesado (artículo 6.1.a RGPD)
Base jurídica del	Consentimiento dei interesado (articulo 6.1.a RGPD)
tratamiento	
Finalidades del	Comprobar los requisitos de colegiación de los solicitantes
tratamiento	Admisión de nuevos colegiados
Categoría de	Solicitantes a colegiarse
interesados	
	Identificativos
Categoría de datos	De contacto
	Académicos
Procedencia de los	El propio interesado
datos	
Destinatarios o	No hay cesión o comunicación de los datos personales
categoría de	
destinatarios	
Encargados de	No existen
tratamiento por	
cuenta ajena	
Corresponsables	No existen
del tratamiento	
	•



Elaboración de perfiles de	No se realizan
interesados	
Transferencias	No se prevén ni se realizan
internacionales	
Plazos de supresión	Si no se procede a la colegiación del interesado los datos su suprimen tras: - un mes si no se recurre la denegación de solicitud (plazo recurso corporativo: recurso de alzada ante el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o - dos meses desde la resolución del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos, si se ha recurrido en alzada y no se interpone recurso contencioso administrativo (plazo de interposición del recurso contencioso administrativo (artículo 2.c de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa 29/1998, de 13 de julio)

TRATAMIENTOS INCLUIDOS	
Recepción de solicitudes	
Tramitación de solicitudes	
Comunicaciones a los interesados	
VENTANILLA ÚNICA	

COLEGIADOS

Descripción	Tratamiento de datos personales en el alta y baja de colegiados, y servicios administrativos al colegiado.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Finalidades del tratamiento	Creación y mantenimiento de listados de colegiados. Gestión económica de cuotas colegiales. Expedición de títulos y certificados. Comunicaciones y requerimientos a colegiados.
Categoría de interesados	Colegiados
Categoría de datos	Identificativos De contacto Académicos Profesionales



Procedencia de los datos	El propio interesado
Destinatarios o categoría de	Consejo Andaluz de Colegios de Gestores Administrativos Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos
destinatarios	ground and a consequence of the control of the cont
Encargados de	No existen
tratamiento por cuenta ajena	
Corresponsables del tratamiento	No existen
Elaboración de perfiles de interesados	No se realizan
Transferencias internacionales	No se prevén ni se realizan
Plazos de supresión	Los datos relativos a la colegiación no se suprimen por ser necesarios para expedir en cualquier momento el título de Gestor Administrativo a petición del interesado.

TRATAMIENTOS INCLUIDOS	
Lista de colegiados	
Emisión de certificados	
Emisión de títulos	
Comunicaciones a colegiados	
Requerimientos a colegiados	
VENTANILLA ÚNICA	

ORGANIZACIÓN COLEGIAL

Descripción	Tratamiento de datos personales de los titulares de los cargos colegiales.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Finalidades del tratamiento	Gestionar el nombramiento y cese de los cargos colegiales Convocar a las Juntas de Gobierno
Categoría de interesados	Colegiados que ostenten un cargo colegial
Categoría de datos	Identificativos De contacto Profesionales (cargo desempeñado)
Procedencia de los datos	El propio interesado



Destinatarios o categoría de	Consejo Andaluz de Colegios de Gestores Administrativos Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos
destinatarios	
Encargados de	No existen
tratamiento por	
cuenta ajena	
Corresponsables	No existen
del tratamiento	
Elaboración de	No se realizan
perfiles de	
interesados	
Transferencias	No se prevén ni se realizan
internacionales	
Plazos de supresión	Los datos no se suprimen por ser datos de colegiados ni tampoco la referencia al ejercicio del cargo correspondiente.

TRATAMIENTOS INCLUIDOS
Nombramientos y ceses
Convocatorias a Juntas de Gobierno
Comunicaciones al Consejo Andaluz de
Colegios de Gestores Administrativos
Comunicaciones al Consejo General de
Colegios de Gestores Administrativos

REGISTRO

Descripción	Registro de entrada y salida de documentación
	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento
Base jurídica del	de una misión realizada en interés público o en el ejercicio
tratamiento	de poderes públicos conferidos al responsable del
	tratamiento.
Finalidades del	Recibir documentación dirigida al Colegio
tratamiento	Enviar documentación
Categoría de	Ciudadanos
interesados	Colegiados
Categoría de datos	Identificativos
	De contacto
Procedencia de los	El propio interesado
datos	
Destinatarios o	Consejo Andaluz de Colegios de Gestores Administrativos
categoría de	Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos
destinatarios	



Encargados de	No existen
tratamiento por	
cuenta ajena	
Corresponsables	No existen
del tratamiento	
Elaboración de	No se realizan
perfiles de	
interesados	
Transferencias	No se prevén ni se realizan
internacionales	
Plazos de supresión	No se pueden determinar. A priori se conservan sine die para poder determinar la fecha de entrada o salida.

TRATAMIENTOS INCLUIDOS

VENTANILLA ÚNICA

DEONTOLOGÍA

Descripción	Tratamiento de datos personales con ocasión de la tramitación de expedientes administrativos colegiales concernientes a la deontología aplicable al ejercicio de la profesión de gestor administrativo.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Finalidades del tratamiento	Tramitación de expedientes relativos a la deontología aplicable al ejercicio de la profesión de gestor administrativo.
Categoría de interesados	Ciudadanos Colegiados
Categoría de datos	Identificativos De contacto Infracciones administrativas
Procedencia de los datos	El propio interesado
Destinatarios o categoría de destinatarios	Consejo Andaluz de Colegios de Gestores Administrativos Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos
Encargados de tratamiento por cuenta ajena	No existen
Corresponsables del tratamiento	No existen
Elaboración de perfiles de	No se realizan



interesados	
Transferencias	No se prevén ni se realizan
internacionales	
Plazos de supresión	Plazos de prescripción de las infracciones (leves, seis meses; graves, dos años; muy graves, 3 años) o las sanciones (leves, un año; graves, dos años; muy graves, 3 años). Artículo 69 del Estatuto del Colegio Oficinal de Gestores Administrativos de Sevilla https://www.gestoressevilla.com/documentos/normativa/estatutos colegio sevilla.pdf

TRATAMIENTOS INCLUIDOS

Expedientes deontológicos
VENTANILLA ÚNICA

TRANSPARENCIA Y ACCESO INFORMACIÓN DEL PÚBLICO

Descripción	Tratamiento de datos personales con ocasión del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y de
	acceso de información por parte del público
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento que derivan de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
Finalidades del	Publicación de las actividades colegiales
tratamiento	Atención de las solicitudes de acceso a información pública colegial
Categoría de	Ciudadanos, colegiados y personas físicas que intervengan
interesados	en las actividades colegiales sujetas a transparencia.
	Identificativos
Categoría de datos	De contacto
	Infracciones administrativas
Procedencia de los	El propio interesado
datos	
Destinatarios o	Consejo de Transparencia y la Protección de Datos en
categoría de	Andalucía
destinatarios	
Encargados de	No existen
tratamiento por	
cuenta ajena	
Corresponsables	No existen
del tratamiento	



Elaboración de	No se realizan
perfiles de	
interesados	
Transferencias	No se prevén ni se realizan
internacionales	
	Plazos de prescripción de las infracciones o las sanciones
Plazos de	establecidas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de
supresión	Transparencia Pública de Andalucía.
•	https://www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-7534-consolidado.pdf

TRATAMIENTOS INCLUIDOS

Publicación de actividades

Tramitación de solicitudes de información pública

GESTIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN (CANAL DE DENUNCIAS)

Descripción	Tratamiento de datos personales de los informantes y
	afectados por las comunicaciones realizadas en el Canal de
	Denuncias del Colegio.
	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento
	de las obligaciones legales aplicables al responsable del
	tratamiento que derivan de la Ley 2/2023, de 20 de febrero,
Base jurídica del	reguladora de la protección de las personas que informen
tratamiento	sobre las infracciones normativas y de lucha contra la
	corrupción; RGPD: 6.1.e) Si dicho tratamiento de datos no
	fuese obligatorio, la base de legitimación es la necesidad de
	cumplir con una misión de interés público, de acuerdo con
	lo establecido en la mencionada Ley.
	Tratamiento de datos personales de los informantes y
Finalidades del	afectados por las comunicaciones realizadas con el objeto
tratamiento	de procesar e investigar, de manera confidencial, las
tratamiento	mismas relativas a infracciones e incumplimientos legales,
	así como de la normativa interna del Colegio.
Categoría de	Ciudadanos, colegiados, proveedores, empleados,
interesados	candidatos a puestos de trabajo, clientes.
	Identificativos
Cotomorío do deter	De contacto
Categoría de datos	Relacionados con las infracciones administrativas o penales
	que se comuniquen.
Procedencia de los	El propio interesado, las fuentes de acceso internas o
datos	externas del Colegio o el informante de la comunicación.
	5



Destinatarios o categoría de destinatarios	Terceras partes interesadas en el expediente, asesores o autoridades públicas con el fin de investigar y esclarecer los hechos comunicados, así como interponer las acciones legales y/o disciplinarias correspondientes, todo ello, de acuerdo con lo establecido en los artículos 32.1 y 33.3 de la Ley 2/2023. En ningún caso se desvelará la identidad de la persona informante a aquellos a los que se refieren los hechos comunicados.		
Encargados de tratamiento por cuenta ajena	Asesores jurídicos externos en la gestión del Canal de Denuncias y la instrucción de expedientes abiertos, así como la empresa informática encargada de la plataforma del Canal.		
Corresponsables del tratamiento	No existen		
Elaboración de perfiles de interesados	No se realizan		
Transferencias internacionales	No se prevén ni se realizan		
Plazos de supresión	Se conservarán durante el imprescindible para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales que correspondan. Si se acreditara que la información facilitada o parte de ella no es veraz, procederá a su inmediata supresión desde el momento en que se tenga constancia de dicha circunstancia, salvo que dicha falta de veracidad pueda constituir un ilícito		

TRATAMIENTOS INCLUIDOS

CANAL DE DENUNCIAS

Expedientes por comunicaciones tramitados



CONTACTOS

Descripción	Comunicaciones con ocasión de la actividad comercial y/o
Descripcion	mercantil.
Base jurídica del	RGPD: 6.1.f) Interés legítimo.
tratamiento	
Finalidades del	Atención de las comunicaciones con ocasión de la actividad
tratamiento	comercial y/o mercantil mantenida entre la persona jurídica
tratamiento	y el responsable del tratamiento.
Categoría de	Ciudadanos, proveedores, clientes y colegiados.
interesados	
Categoría de datos	Identificativos y de contacto.
Procedencia de los	El propio interesado.
datos	
Destinatarios o	No se prevé ninguna cesión o comunicación.
categoría de	
destinatarios	
Encargados de	No existen
tratamiento por	
cuenta ajena	
Corresponsables	No existen
del tratamiento	
Elaboración de	No se realizan
perfiles de	
interesados	
Transferencias	No se prevén ni se realizan
internacionales	
	Los datos personales se conservarán durante el plazo de prescripción de las obligaciones relativas a las prestaciones
Plazos de	derivadas de las relaciones comerciales y/o mercantiles
supresión	mantenidas o las acciones personales y estatutarias que le
3upi 03i0ii	correspondan.
	3335p344iii
	<u>l</u>

TRATAMIENTOS INCLUIDOS
VENTANILLA ÚNICA
Atención a solicitudes de información

Contratación



II. TRATAMIENTOS RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE DERECHO PRIVADO:

GESTIÓN ECONÓMICA COLEGIADOS

Descripción	Tratamiento de datos personales para la gestión de cuotas colegiales y su cobro.			
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio			
Finalidades del tratamiento	Emitir facturas de cuotas colegiales Gestión económica de cuotas colegiales (cobro y reclamación de pago)			
Categoría de interesados	Colegiados			
Categoría de datos	Identificativos Económicos (bancarios)			
Procedencia de los datos	El propio interesado			
Destinatarios o categoría de destinatarios	Entidades bancarias			
Encargados de tratamiento por cuenta ajena	No existen			
Corresponsables del tratamiento	No existen			
Elaboración de perfiles de interesados	No se realizan			
Transferencias internacionales				
Plazos de supresión	Los datos relativos a la colegiación no se suprimen por ser necesarios para expedir en cualquier momento el título de Gestor Administrativo a petición del interesado.			

TDA	$T \wedge N$	$r \sim r$	INICI	LIID	റഭ

Emisión de facturas de cuotas
Emisión de remesas bancarias
Reclamaciones y requerimientos



RECURSOS HUMANOS

Descripción	Tratamiento de datos personales para la organización y control de la jornada laboral		
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.f) Tratamiento realizado por interés legítimo del responsable del tratamiento como empleador para organizar y gestionar la prestación de trabajo desarrollada por cada empleado.		
Finalidades del tratamiento	Organización de la jornada laboral Asignación de puestos de trabajos		
Categoría de interesados	Empleados		
Categoría de datos	Identificativos De contacto Infracciones laborales Datos de ocupación profesional		
Procedencia de los datos	El propio interesado		
Destinatarios o categoría de destinatarios	Academias de formación		
Encargados de tratamiento por cuenta ajena	Academias de formación		
Corresponsables del tratamiento	No existen		
Elaboración de perfiles de interesados	No se realizan		
Transferencias internacionales	No se prevén ni se realizan		
Plazos de supresión	Prescripción de las infracciones en el orden social (3 años) articulo 4.1 y de las infracciones en materia de seguridad social (4 años) artículo.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social y en el ámbito laboral (1 año) Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.		

TRATAMIENTOS INCLUIDOS	
Control horario	
Asignación de puestos de trabajo	
Gestión de la formación	
Expediente sancionador al trabajador	



LABORAL

Descripción	Tratamiento de datos personales para el nacimiento y mantenimiento de la relación laboral			
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento, derivadas de la Real Decreto Legislativo.			
Finalidades del tratamiento	Realización y pago de nóminas Cumplir con las obligaciones impuestas por la normativa y los convenios colectivos aplicables			
Categoría de interesados	Empleados			
Categoría de datos	Identificativos De contacto Infracciones laborales Datos de ocupación profesional			
Procedencia de los datos	El propio interesado			
Destinatarios o categoría de destinatarios	Entidades bancarias			
Encargados de tratamiento por cuenta ajena	No existen			
Corresponsables del tratamiento	No existen			
Elaboración de perfiles de interesados	No se realizan			
Transferencias internacionales	No se prevén ni se realizan			
Plazos de supresión	Prescripción de las infracciones en el ámbito laboral (1 año) Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.			

TRATAMIENTOS INCLUIDOS
Elaboración y pago de nóminas
Expediente sancionador al trabajador
Despidos



SEGURIDAD SOCIAL

Descripción	Tratamiento de datos personales para cumplir con las obligaciones impuestas por la normativa de orden social al responsable del tratamiento
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento, derivadas del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
Finalidades del tratamiento	Cumplir con las obligaciones impuestas por la normativa de orden social
Categoría de interesados	Empleados
Categoría de datos	Identificativos De contacto Infracciones laborales Datos de ocupación profesional
Procedencia de los datos	El propio interesado
Destinatarios o categoría de destinatarios	Tesorería General de la Seguridad Social Instituto Nacional de la Seguridad Social
Encargados de tratamiento por cuenta ajena	No existen
Corresponsables del tratamiento	No existen
Elaboración de perfiles de interesados	No se realizan
Transferencias internacionales	No se prevén ni se realizan
Plazos de supresión	Prescripción de las infracciones en el orden social (3 años) articulo 4.1 y de las infracciones en materia de seguridad social (4 años) artículo.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

TRATAMIENTOS INCLUIDOS

Confección seguros sociales



PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Descripción	Tratamiento de datos personales para cumplir con las obligaciones impuestas por la normativa de prevención de riesgos laborales
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento, derivadas de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
Finalidades del tratamiento	Cumplir con las obligaciones impuestas por la normativa de prevención de riesgos laborales
Categoría de interesados	Empleados
Categoría de datos	Identificativos De contacto Infracciones laborales Datos de ocupación profesional
Procedencia de los datos	El propio interesado
Destinatarios o	Mutuas de accidentes de Trabajo y Enfermedades
categoría de	profesionales
destinatarios	Entidades de previsión de riesgos laborales
Encargados de	Si
tratamiento por	
cuenta ajena	
Corresponsables	No existen
del tratamiento	Nie as wastings
Elaboración de perfiles de	No se realizan
interesados	
Transferencias	No se prevén ni se realizan
internacionales	55 p. 5.5 56 roanza
Plazos de supresión	Prescripción de las obligaciones relativas a prevención de riesgos laborales (5 años) Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

TRATAMIENTOS INCLUIDOS

Comunicación y cesión de datos



CONTABLE - FISCAL

Descripción	Tratamiento de datos personales al realizar la contabilidad de la actividad y cumplir con las obligaciones fiscales aplicables a la misma.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento Facturación: Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Contabilidad: Título III del Código de Comercio Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas. Fiscalidad: Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
Finalidades del tratamiento	Facturación Llevanza de contabilidad Cumplir con las obligaciones fiscales
Categoría de interesados	Sujetos pasivos
Categoría de datos	Identificativos De contacto Fiscales
Procedencia de los datos	El propio interesado
Destinatarios o categoría de destinatarios	Agencia tributaria
Encargados de tratamiento por cuenta ajena	No
Corresponsables del tratamiento	No existen
Elaboración de perfiles de	No se realizan



interesados	
Transferencias internacionales	No se prevén ni se realizan
Plazos de supresión	Prescripción de las obligaciones contables (6 años) artículo 30 del Código comercio; y fiscales (4 años) artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

TRATAMIENTOS INCLUIDOS	
Facturación	
Llevanza de contabilidad	
Confección de modelos fiscales	
Comunicación de modelos fiscales	

REDES SOCIALES

Descripción	Promoción de las actividades del Colegio.
Base jurídica del	RGPD: 6.1.f) Interés legítimo.
tratamiento	
Finalidades del	Promoción de las actividades desarrolladas por el Colegio
tratamiento	en redes sociales (Facebook, Twitter, Linkedin).
Categoría de	Ciudadanos, usuarios.
interesados	
Categoría de datos	Identificativos y de contacto.
Procedencia de los	El propio interesado.
datos	
Destinatarios o	No se prevé ninguna cesión o comunicación, salvo lo que
categoría de	establezca la política de privacidad de cada red social.
destinatarios	
Encargados de	No existen
tratamiento por	
cuenta ajena	
Corresponsables	No existen
del tratamiento	
Elaboración de	No se realizan por parte del Colegio.
perfiles de	
interesados	
Transferencias	No se prevén ni se realizan.
internacionales	
	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con
Plazos de	la finalidad para la que se recabaron y para determinar las
supresión	posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha
	finalidad y del tratamiento de los datos, así como para el



cumplimiento de las obligaciones legales que correspondan.

TRATAMIENTOS INCLUIDOS

Publicación de actividades

Tramitación de solicitudes de información pública